



Resolución de Gerencia General

N° 011-2024-UESST/GG

Tumbes, 20 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° 155-2024-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe de Certificación N° 118-2024-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 043 y 044-2024-UESST-GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 325-2024-UESST-GAF-OLOG de la Oficina de Logística, el Informe N° 219-2024-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 029-2024-UESST/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el párrafo 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: se elabora teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, el párrafo 15.2 del citado artículo refiere que, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, así también, el párrafo 6.2 del artículo 6 del reglamento en mención precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el párrafo 6.4 del artículo 6 del citado reglamento, agrega que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;





Resolución de Gerencia General

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante la Ley N° 31954, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0199-2023-OTASS-DE, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2024, del Pliego 207; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento", encargando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las notas de modificación presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 155-2024-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto disponibilidad y certificación presupuestal para la "Adquisición de tuberías, accesorios de PVC y herramientas para reparaciones en las redes de distribución de agua potable y en las redes colectoras de alcantarillado, materiales solicitados por la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", por la suma de S/ 148,733.10 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 10/100 soles);

Que, a través del Informe de Certificación N° 118-2024-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 122, por la suma de S/ 148,733.10 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 10/100 soles), para la "Adquisición de tuberías, accesorios de PVC y herramientas para reparaciones en las redes de distribución de agua potable y en las redes colectoras de alcantarillado, materiales solicitados por la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 044-2024-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 102,685.00 (Ciento dos mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), para la "Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal para el personal administrativo y operativo de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes", en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;





Resolución de Gerencia General

Que, también, mediante el Informe N° 043-2024-UESST-GG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 146, por la suma de S/ 398,716.03 (Trescientos noventa y ocho mil setecientos dieciséis con 03/100 soles) y Previsión presupuestal 2025, por la suma de S/ 299,037.02 (Doscientos noventa y nueve mil treinta y siete con 02/100 soles), lo que hace la suma total de S/ 697,753.05 (Seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres con 05/100 soles), para la "Adquisición de los insumos químicos: cloro líquido para cilindros de 907 kg y cloro líquido gas para cilindros de 68 kg, los mismos que son requeridos para el tratamiento de agua para el consumo humano", en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo mediante Informe N° 219-2024-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la base del Informe N° 325-2024-UESST-GAF-OLOG de la Oficina de Logística, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2024, con el fin de incluir tres (03) procedimientos de selección: i) "Adquisición de tuberías, accesorios de PVC y herramientas para reparaciones en las redes de distribución de agua potable y en las redes colectoras de alcantarillado, materiales solicitados por la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes"; ii) "Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal para el personal administrativo y operativo de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes"; y, iii) "Adquisición de los insumos químicos: cloro líquido para cilindros de 907 kg y cloro líquido gas para cilindros de 68 kg, los mismos que son requeridos para el tratamiento de agua para el consumo humano";

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes para el Año Fiscal 2023, ha sido formulado en función a los recursos autorizados en la Ley N° 31954 y desagregados mediante Resolución Directoral N° 199-2023-OTASS-DE;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, en ese sentido, sobre la base de lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Logística, así como de la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento para el Año Fiscal 2024, con el fin de incluir tres (03) procedimientos de selección: i) "Adquisición de tuberías, accesorios de PVC y herramientas para reparaciones en las redes de distribución de agua potable y en las redes colectoras de alcantarillado, materiales solicitados por la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes"; ii) "Adquisición de indumentaria y equipos de protección personal para el personal administrativo y operativo de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes"; y, iii) "Adquisición de los insumos químicos:





Resolución de Gerencia General

cloro líquido para cilindros de 907 kg y cloro líquido gas para cilindros de 68 kg, los mismos que son requeridos para el tratamiento de agua para el consumo humano”;

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, la Ley N° 31954, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Directoral N° 199-2023-OTASS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 004-2024-UESST/GG, en ese sentido, aprobar la inclusión de tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Difusión

Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los órganos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

ARTÍCULO 3. Publicidad

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y en la página (www.aguatumbes.gob.pe), en el plazo que señala la ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CPC/ABAD CORNEJO ESCOBAR
Gerente General (e)
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



